



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 004-2015  
PROCESO: AFD-RSND-EERSSA-LPNO-005  
REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA  
ETAPA V LOTE 1 y 2**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL  
SUR S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 004.2015.AFD.EERSSA.OB del 15 de julio de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-005 para la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA V LOTE 1 y 2, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en los diarios El Telégrafo y La Hora a nivel nacional el 15 de julio del 2015, respectivamente, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 25 de agosto de 2015 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA siete ofertas de los siguientes interesados: Rafael Tenezhañay Pérez, Edgar Toro Fernández, José Montoya Lozano, Compañía IMHOTEP.COM Cía. Ltda., Consorcio REPOTENCIACIÓN AFD 05, Consorcio Eléctrico Loja; y, Compañía COFRANTOR Cía. Ltda.

Que, el 25 de agosto de 2015 la Comisión Técnica conformada por el Ing. Nilson Armijos, Presidente de la Comisión, e ingenieros Luis Moncayo y Vladimir Trelles, miembros de la Comisión, procedió con la apertura de las ofertas.

Que, la oferta del Ing. Rafael Tenezhañay Pérez, de conformidad al Informe de Evaluación Final, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos.

Que, la Comisión Técnica resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación del proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-005 para la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA V LOTE 1 y 2, al Ing. Rafael Tenezhañay Pérez, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la Institución.

Que, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: *“Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.”*.



Ministerio  
de Electricidad  
y Energía Renovable



En uso de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- 1.- Adjudicar el Contrato para el proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-005 para la REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA V LOTE 1 y 2, al Ing. Rafael Tenezhañay Pérez, por el monto de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS 20/100 DOLARES AMERICANOS (USD 562.902.20), sin IVA, y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la entrega del anticipo.
- 2.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente Resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los seis días del mes de octubre del dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo-Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

Ramiro A